



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CRÉDITO
CTTA. 98/32 (2982)

No boli atend
3319

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4475

TALCA 15 DIC 2011

VISTOS:

- A) El D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- B) Resolución N° 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;
- C) El Convenio de fecha 25.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto "Don Rafael", de la comuna de Cauquenes;
- D) La Resolución Exenta N° 690, del SERVIU Región del Maule, de fecha 30.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- F) La nota sin número de fecha 01 de Diciembre de 2011, ingresada por Constructora CERUTTI Sociedad Anónima, a través de la cual solicita pago de subsidio e Ingresa Escritura de Compraventa debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre del subsidiado que a continuación se indica:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	12792353 - 1	BELMAR	MOLINA	LUIS ALEJANDRO	380
TOTAL					: 380

- G) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 325 de fecha 10.02.2011, que me designa como Directora (S) Del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



ESTA SOLICITUD SE ENVIÓ A LOS BENEFICIARIOS
OTRO DÍA Y SE PUEDE VER EN
ESTA SOLICITUD

RESOLUCIÓN

- 1. ASIGNESE** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. Nº 04 para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **380 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto F) de la presente Resolución;
- 2. PAGUESE** a **Banco de Crédito E Inversiones**, por mandato de Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., mandato inserto en la Escritura de compraventa respectiva, la suma de **380 UF** correspondiente a 01 Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



(INT. N° 369 / 06.12.2011)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Operaciones Habitacionales

Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)

Sesión Subsidio y Créditos (2)

Archivo Resoluciones Oficina de Partes



R. Abouye

